



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Valida

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 09 de FEBRERO de 2024

**VISTOS:**

DISNEY JARA SOBRADOS  
Fiscalía Titular  
DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Memorando N° 143-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 134-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y, el Informe N° 124-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo décimo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se delega a los DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES de las UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y de los ÓRGANOS Y/O UNIDADES DESCONCENTRADAS; según corresponda a cada caso, la facultad de realizar las siguientes acciones: 1. Realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades siguientes: i) Encargo de Puesto, Designación Temporal de Puesto ii) Encargo de Funciones, Designación Temporal de Funciones;

Que, conforme al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de lo entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento del personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2023-GR, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao, que contiene el cargo **Jefe de Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud** de la Dirección de Salud de las Personas, con la clasificación de Directivo Superior (SP-DS), nivel F-3, el mismo que se encuentra vacante;

Que, con Resolución Directoral N° 623-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 18 de agosto de 2023, se **ENCARGÓ el puesto**, con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2023, como Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la **C.D. JENY AMALIA VILLANES HERRERA**, hasta la designación del titular del cargo antes citado;

Que, con Memorando N° 143-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 05 de febrero de 2024, el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita **DAR TERMINO** a la encargatura de puesto como Jefa de Oficina de la Dirección a Atención Integral de Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la **C.D. JENY AMALIA VILLANES HERRERA**, asimismo propone en su reemplazo a la **M.C. GABBY BABEL GONZALES GONZALEZ**;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la servidora **M.C. GABBY BABEL GONZALES GONZALEZ**, actualmente cuenta con el cargo



de médico, contratada bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057;

Que, con Informe N° 134-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que la servidora **M.C. GABBY BABEL GONZALES GONZALEZ**, cumple con los requisitos establecidos en la ley N° 31419 y su reglamento, para asumir la Designación temporal de puesto propuesta;

Que, con Informe N° 124-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao la servidora **M.C. GABBY BABEL GONZALES GONZALEZ**, cuenta con el perfil profesional y aptitud en los manejos de gestión, para asumir la Designación temporal de puesto como **Jefa de Oficina de la Dirección a Atención Integral en Salud** de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **DAR TÉRMINO**, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Encargatura de Puesto como Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la **C.D. JENY AMALIA VILLANES HERRERA**, cirujano dentista, nivel remunerativo CD-1, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.** - **DESIGNAR Temporalmente**, a partir de la fecha de la presente resolución, a la **M.C. GABBY BABEL GONZALES GONZALEZ**, médico, contratada bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057, en el puesto de Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao.

**ARTÍCULO 3°.** - **NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a los interesados, así como a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

**ARTÍCULO 4°.** - **DISPONER** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ES COPIA FIE DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso interno

12 FEB 2024

DISNEY JARA SERRADOS  
Fiscalante Fiscal  
DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REG. N° .....

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 24679

